

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

035

Fecha

28 de septiembre de 2009

Páginas

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No.11 de 2009. "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria".

1

RESOLUCION EXTERNA No. 11 DE 2009 (Septiembre 25)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 16 literal h) de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 10. En concordancia con el artículo 34 de la Ley 1328 de 2009, la referencia que se efectúa en la Resolución Externa 8 de 2000 a las casas de cambio debe entenderse efectuada a las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales.

Artículo 20. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 1328 de 2009, deróganse los artículos 62 a 67 de la Resolución Externa 8 de 2000.

Artículo 30. La presente resolución rige desde su publicación. El artículo 20. produce efectos a partir de la vigencia de las disposiciones que expida el Gobierno Nacional en desarrollo del artículo 34 de la Ley 1328 de 2009.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil nueve

(2009).

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

Presidente

GERAKOD HERNÁNDEZ COKREA

Secretario